República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ANA GRACIELA LÓPEZ ESPINOSA
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00083 00.
ASUNTO:	AUTO ORDENA NOTIFICACION TRASLADO

Atendiendo la solicitud de la demandada señora ANA GRACIELA LÓPEZ ESPINOSA, quien manifiesta no haber recibido documentación o citación alguna para notificación, en aras del debido proceso y derecho de defensa que le asiste y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, por Secretaría, notifíquese y córrase traslado de la demanda a la misma al correo electrónico suministrado por ésta anagracielalopez06@gmail.com.

Cúmplase:

ENITH LEMUS PÉREZ
Juez

Firmado Por:

Blanca Enith Lemus Perez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
afe222d2ca070007980066d5a62f1cb0eb91bbfbdd69d97861dbba8a10c2cee0
Documento generado en 22/04/2022 03:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica